

Web de CCOO Granada

Nota Media del expediente Académico:

Tras consultar de nuevo con la Consejería sobre aquellos certificados del expediente Académico, que no lleven la nota media del mismo, nos responden lo siguiente: Que las Comisiones baremadoras no pueden calcular la nota media del expediente por razones Jurídicas (ya que el organismo competente es la Universidad, que es quien emite el certificado de notas) por lo que el expediente que no lleve la nota media, sólo se le asignará el 0,5 correspondiente a que hubiera tenido una nota media de aprobado.

Por lo que recomendamos que todo el mundo presente su expediente académico con dicha nota media. Aquellas personas que no dispongan de la misma deberían solicitar a la Universidad donde estudiaron que les expida un nuevo certificado donde conste la Nota media del expediente.